PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 798

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS GOTZE INGENIERÍA S.A., Y NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE SAECA, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MAG - ID N° 277.704", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 07/2014.

Asunción, 02 de Julio de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual se eleva a consideración del Señor Ministro los documentos del Llamado "Adquisición de Aires Acondicionados para el MAG - ID N° 277.704", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 07/2014, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudiquen a las Firmas: **GOTZE INGENIERÍA S.A., y NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE SAECA**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 15157/14), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG N° 07 de fecha 06 de mayo de 2014, entre otros, se reúnen los miembros del citado Comité a los efectos de proceder a la apertura de sobres en el marco del Llamado "Adquisición de Aires Acondicionados para el MAG - ID N° 277.704", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 07/2014.

Seguidamente, se informa que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **PIROY S.A.-LUMICORP, GOTZE INGENIERÍA S.A., y NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE SAECA**.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG N° 11 de fecha 07 de mayo de 2014, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículos 60° y siguientes del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen algunas observaciones que se detallan en el presente Informe.

Analizada la documentación substancial de la Firma: **PIROY S.A.-LUMICORP**, se visualiza que en el Listado de Precios en los Ítems 2, 3 y 4 no asentó la marca y procedencia del bien cotizado, por ende resulta "OFERTA DESCALIFICADA", en los ítems mencionados.

Analizadas las documentaciones substanciales de las Firmas: **PIROY S.A.-LUMICORP**, en el Ítem 1; **GOTZE INGENIERÍA S.A.**, en los Ítems 1, 2, 3, y 4; y **NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE SAECA**, en los Ítems 1, 2, 3, y 4, se observa que las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", el cual forma parte integrante del presente informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61°, Inciso 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 798

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS GOTZE INGENIERÍA S.A., Y NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE SAECA, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MAG - ID N° 277.704", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 07/2014.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el párrafo anterior se le ha solicitado vía Nota documentos adicionales a la Firmas oferentes evaluables, quienes han contestado a lo peticionado.

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la Firma **PIROY S.A.-LUMICORP**, en el Ítem 1, resulta que la misma cumple los requisitos solicitados en el PBC, y por ende es "OFERTA CALIFICADA".

Del análisis de la integridad de las documentaciones presentadas por la Firma **GOTZE INGENIERÍA S.A.**, en los Ítem 1, 2, 3 y 4, resulta que la misma cumple los requisitos solicitados en el PBC, y por ende es "OFERTA CALIFICADA".

Verificadas la integridad de las documentaciones presentadas por la Firma **NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE SAECA**, en los Ítem 1, 2, 3 y 4, resulta que la misma cumple los requisitos solicitados en el PBC, y por ende es "OFERTA CALIFICADA".

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03, el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda adjudicar, salvo mejor parecer, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a las siguientes Firmas: **GOTZE INGENIERÍA S.A.**, en los siguientes: **Ítem 2** por un monto total de Gs. 27.312.000 (Guaraníes veintisiete millones trescientos doce mil) IVA incluido; e **Ítem 3** por un monto total de Gs. 58.600.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones seiscientos mil) IVA incluido; por ende el monto total a ser adjudicado a esta firma es por **Gs. 85.912.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones novecientos doce mil)** IVA incluido; **NICOLÁS GONZÁLEZ ODDODE SAECA**, en los siguientes: **Ítem 1** por un monto total de Gs. 17.430.570 (Guaraníes diecisiete millones cuatrocientos treinta mil quinientos setenta) IVA incluido; e **Ítem 4** por un monto total de Gs. 83.597.585 (Guaraníes ochenta y tres millones quinientos noventa y siete mil quinientos ochenta y cinco) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es de **Gs. 101.028.155 (Guaraníes ciento un millones veintiocho mil ciento cincuenta y cinco)** IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícanse a las Firmas **GOTZE INGENIERÍA S.A., y NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE SAECA**, el Llamado "Adquisición de Aires Acondicionados para el MAG - ID N° 277.704", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 07/2014, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **GOTZE INGENIERÍA S.A.**, en los siguientes: **Ítem 2** por un monto total de Gs. 27.312.000 (Guaraníes veintisiete millones trescientos doce mil) IVA incluido; e **Ítem 3** por un monto total de Gs. 58.600.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones seiscientos mil) IVA incluido; por ende el monto total a ser adjudicado a esta Firma es por **Gs. 85.912.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones novecientos doce mil)** IVA incluido; **NICOLÁS GONZÁLEZ ODDODE SAECA**, en los siguientes: **Ítem 1** por un

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

monto total de Gs. 17.430.570 (Guaraníes diecisiete millones cuatrocientos treinta mil quinientos setenta) IVA incluido; e **Ítem 4** por un monto total de Gs. 83.597.585 (Guaraníes ochenta y tres millones quinientos noventa y siete mil quinientos ochenta y cinco) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es de **Gs. 101.028.155 (Guaraníes ciento un millones veintiocho mil ciento cincuenta y cinco)** IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO